

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salván en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villarejo de Salván, a 26 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/19.529/25)

